Remite por Competencia **21/ENER/2021**
REF: SUCESIÓN INTESTADA 2021-00002
CTE: TERESA HERMINIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR.
DTES: SARA LETICIA SALCEDO ESCOBAR Y OTROS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORESTA

Floresta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se ocupa este Despacho de resolver sobre la admisibilidad de la demanda de Sucesión Intestada de la causante **TERESA HERMINIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR** promovida por **SARA LETICIA SALCEDO ESCOBAR Y OTROS.**

Revisado el líbelo y sus anexos, se advierte que este Despacho judicial carece de competencia en razón de la cuantía para conocer las misma, pues del inventario de los bienes relictos o herenciaciales presentado por la parte interesada se tiene que los mismos asciende a la suma de $170.000.000.oo, la cual sobre pasa la mayor cuantía asignada para la presente anualidad, por lo tanto al ser de mayor cuantía teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 22 del C.G.P., la competencia para el conocimiento de estos procesos corresponde a los Juzgados de Familia en Primera Instancia; por lo tanto, se dispondrá rechazo de la presente demanda y el envío por competencia del expediente al Juzgado Promiscuo del Circuito de Familia de la ciudad de Santa Rosa de Viterbo.

Por lo expuesto anteriormente, este despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Sucesión Intestada de la causante **TERESA HERMINIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR MELÉNDEZ,** incoada por intermedio de apoderado judicial, por los señores **SARA LETICIA SALCEDO ESCOBAR** y otros, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REMÍTASE la presente demanda al Juzgado Promiscuo del Circuito de Familia de la ciudad de Santa Rosa de Viterbo, por competencia, debiéndose dejar las correspondientes constancias de salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. ***01*** *hoy* ***22 de ENERO DE 2021****, siendo las 8:00 A.M.*

DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria